

HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

10545 -

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 30 NOV. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 12155 de fecha 27-11-2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Cliente N° 316880013805, la Factura electrónica N° 5240900 de la empresa SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., periodo de facturación del 30-09-2018 al 31-10-2018.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por consumo de energía eléctrica Factura electrónica N° 5240900 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.
RUT: 76.073.162-5

TOTAL \$ 15.800.820.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 15.800.820.- (Quince millones ochocientos mil ochocientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-05-001

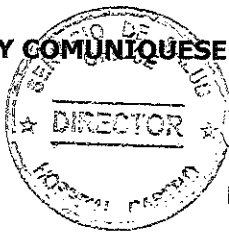
VALOR \$ 15.800.820.-

SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. ACV/SDA/MP/CRA/ADP/JA/CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO